



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX -2021-00801848--UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación efectuada por la Ing. Agr. (Esp.) María Laura MOSCARDÓ, por la cual solicita Licencia por Año Sabático; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaria de Asuntos Académicos a orden 11 de las presentes actuaciones.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

AD REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Proponer al Honorable Consejo Superior se otorgue Licencia por Año Sabático a la Ing. Agr. (Esp.) María Laura MOSCARDÓ, Leg. 41.441, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva, por Concurso, en la Cátedra de Zoología Agrícola del Departamento de Protección Vegetal, a partir del 2 de febrero de 2022 y hasta el 31 de enero de 2023, según lo dispuesto por Resolución Rectoral Nº 1122/01 que aprueba el Texto Ordenado del Reglamento de Licencia por Año Sabático (Ord. 17/87, Resol. H.C.S. 47/88, Ord. 11/00 y Ord. 7/01). Disponer que la Ing. Agr. (Esp.) María Laura MOSCARDÓ deberá elevar a este Cuerpo en el término de seis meses de su reintegro un informe de las actividades desarrolladas durante el periodo de licencia por año sabático concedido.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldo y déjese constancia en el legajo personal. Cumplido, comuníquese a la Secretaria General, a la Secretaria de Asuntos Académicos, a las Direcciones Departamentales. Cumplido Pase al Honorable Consejo Superior.

